

Guayaquil, 4 de marzo de 2010

ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 10-11-12 (20399)

Ab. Patricia Rodríguez Santofal de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 10-11-12 (20459)

**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

(20485)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(20486)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA TANQUESA S.A.

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **TANQUESA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 26 de octubre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 1984.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía **TANQUESA S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de diciembre de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil. La Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, **Ab. Patricia Rodríguez Santofal de Olmedo**, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.D.JLG.10.0001380** del 2 de marzo de 2010.

3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada el señor **Andrés Schmidt Orés**, en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 2 de diciembre del 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por la señora Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución **No. SC.IJ.D.JLG.10.0001380** del 2 de marzo de 2010, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **TANQUESA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su posición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 2 de marzo de 2010

Ab. Patricia Rodríguez Santofal de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 10-11-12 (20390)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INSTALHIDS PALMA PALMA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía **INSTALHIDS PALMA PALMA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.10.000769** de 01 de Marzo de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400.00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1.00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **ASESORÍA CONSULTORÍA, DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL,...**

Quito, 01 de Marzo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(20480)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A.

Se comunica al público que la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A.**, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.D.JC-6-10 0001388** el 3 de marzo de 2010.

1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO:** La reforma integral del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: **ARTÍCULO PRIMERO, OBJETO SOCIAL.** La compañía tiene por objeto: a) La explotación, comercio y exportación de banano, para ello puede adquirir predios urbanos y/o rústicos, así como también tomarlos en arrendamiento. **ARTÍCULO QUINTO, FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES:** La compañía es dirigida por la Junta General de Accionistas y es administrado por el Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Gerentes Generales por división y los Gerentes. Todos los funcionarios mencionados en este artículo duran en sus cargos cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Gerentes Generales por división y los Gerentes son designados en el número que la Junta General de Accionistas considere conveniente. **ARTÍCULO SEXTO, FORMAS Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL:** La Junta General de Accionistas es convocada por su Presidente o por el Vicepresidente Ejecutivo en la forma y en las épocas previstas en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO SEPTIMO, ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** Son atribuciones de la Junta General: a) Designar a los representantes legales de la compañía, b) Designar al Comisario Principal y al Comisario Alterno de la Compañía.

Guayaquil, 3 de marzo de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(20473)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, ENMARSICIA LTDA.

Se comunica al público que **ENMARSICIA LTDA.** aumentó su capital suscrito en US\$14.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Septiembre de 2009, Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ. DJC.Q.10.000817** de 3 de Marzo de 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,00)**, dividido en **QUINCE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una

Quito, 3 de Marzo de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Hulla
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(20481)

EL TELEGRAMA 11 - MARZO - 2010